



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 457 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 18/1 OCT 2012

### VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al Informe Nº 134-2012-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 212-2012-EF

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2012;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 648-2011-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2012 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 212-2012-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional de Cajamarca, por la suma de S/.10,000,000.00 (Diez Millones Con 00/100 Nuevos Soles), para financiar la Construcción e Implementación del Hospital II-1 de Cajabamba, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.

Que, según el literal b) del inciso 39.1 del artículo 39º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante el Acuerdo Regional Nº 008-2012-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto.

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 457 -2012-GR-CAJ/P

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar una Transferencia de Partidas, aprobados mediante Decreto Supremo Nº 212-2012-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por la suma de S/.10,000,000.00 (Diez Millones con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Unidad Ejecutora: 005 PROREGION, para financiar la Construcción e Implementación del Hospital II-1 de Cajabamba, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
  
Gregorio Santos Guerrero  
PRESIDENTE REGIONAL

R.E.R N° 457 - 2012-GR-CAJ/P

SECTOR : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 UNIDAD EJEC. : 005 PROREGION  
 FTE. FTO : 1- RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00- RECURSOS ORDINARIOS

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUNCION	DIV.FUNC.	GRUPO FUNC.	TIPO DE TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
9002	2107890	4000011	20	006	0010	2	6	10,000,000
<b>TOTAL</b>								<b>10,000,000</b>

